



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
TEL. 601-3347029

Bogotá D.C. veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00596-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.-ALLEGUE el poder conferido que lo faculte para iniciar el presente trámite, el que se echa de menos.

2. DESE cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 82 del C. G. del P., las que se echan de menos.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 147

HOY: 28 de septiembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP